



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 5937

BUENOS AIRES, 20 AGO 2014

VISTO el Expediente Nº 1-47-012715-11-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Medica, y;

CONSIDERANDO

Que por las presentes actuaciones la firma PC GEN S.A. solicita la autorización del INSTITUTO BIOLOGICO CONTEMPORANEO como Nuevo Elaborador Alternativo.

Que a fs. 32 la peticionante desiste fehacientemente del trámite incoado.

Que la referida manifestación de voluntad se realiza en los términos previstos por el artículo 66 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto Nº 1759/72 (to.1991).

Que tal desistimiento importa la clausura de los actuados en el estado en que se hallaren, conforme con lo establecido en el artículo Nº 67 del mencionado reglamento.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5937

Que se actúa en virtud de las facultades otorgadas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 1271/13.

Por ello

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

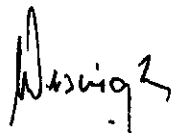
ARTICULO 1°.- Declárase la conclusión por desistimiento del procedimiento incoado por expediente N° 1-47-12715-11-1 por los argumentos vertidos en el considerando de la presente disposición.

ARTICULO 2°.- Dispónese el archivo de los presentes actuados.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE

EXPEDIENTE N° 1-47-12715-11-1

DISPOSICION N° 5937

  
Dr. OTTO A. ORSINGER  
Sub. Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.

